



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

ACTA ORDINARIA 27

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta,
4 del día viernes seis de noviembre del año dos mil veinte, con la siguiente
5 asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----

9 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

10 Sr. Adenil Peralta Cruz -----

11 Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

12 **REGIDORES SUPLENTE**

13 Sr. Julio Rivas Selles -----

14 Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----

15 Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----

16 Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 Licda. Maribel Pita Rodríguez-----

19 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

20 Cándida Salazar Buitrago -----

21 Manuel Antonio Zúñiga Agüero-----

22 **SINDICOS SUPLENTE**

23 Miguel Pita Selles -----

24 Steicy Shekira Obando Cunningham -----

25 **AUSENTES:** El Síndico Randall Osvaldo Torres Jiménez. La sindica Mirian
26 Morales González, estaba en comisión.

27 **Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**

28 **Secretaria de actas: Flor María Bran Gómez (interina)**

29 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal,
2 Yahaira Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno
3 de los presentes. -----

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
6 mediante votación verbal.

7 **I.**Comprobación del quórum-----

8 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

9 **III.**Oración-----

10 **IV.**Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 26 y extraordinaria 10-----

11 **V.**Lectura de correspondencia recibida -----

12 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

13 **VII.**Informe de comisiones -----

14 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

15 **IX.**Asuntos varios -----

16 **X.**Control y ratificación de Acuerdos-----

17 **XI.**Clausura-----

18 **ARTÍCULO III: Oración**

19 La señora, Lic. Maribel Pita Rodríguez, síndica propietaria, dirige la oración.

20 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

21 La señora Presidenta Municipal somete a revisión y aprobación el Acta de Sesión
22 Ordinaria #26 del 30 de octubre de 2020 y la extraordinaria #10, la cual queda
23 aprobada por el Concejo Municipal en pleno sin objeciones algunas.

24 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

25 **V-1** Se recibe correo de la CCSS, en respuesta al oficio SCMT-281-2020 enviado por la
26 secretaria Yorleni Obando Guevara, con fecha del 19 de octubre del 2020, mediante el
27 cual se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 24 del 16 de octubre del 2020,
28 en el cual se indica que mediante oficio SCMT-281-2020 se trasladó la atención del
29 acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 24 del 16 de octubre del 2020 a la gerencia
30 general para sus respectivas valoraciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

- 1 La misma es conocida por el Concejo Municipal
- 2 **V-2** Se recibe correo del Instituto Costarricense de Turismo (gerencia general), donde se
3 invita a la capacitación Municipalidades competentes, sobre trámites en Zona Marítimo
4 Terrestre, en concordancia con la recomendación 5 contenida en el informe AI-C-02-2019
- 5 La misma es conocida por el concejo municipal. La señora presidenta del Concejo
6 Municipal indico que queda a la espera de la fecha de la capacitación.
- 7 **V-3** Se recibe oficio AIMT201180-2020, firmado por la compañera Alicia Chow Auditora
8 interna, asunto información de servicios de contratación solicitados por la UAI, la misma
9 es dirigida a la Lic.. Lorena Rojas Vicealcaldesa con copia al Concejo Municipal, donde
10 se solicita información sobre la ejecución presupuestaria 2020 en atención al Covid- 19 y
11 la evaluación de la gestión de los controles del recurso humano.
- 12 La misma es conocida por el concejo municipal.
- 13 **V-4** Se recibe oficio físico y por correo OF-ADITIBRI N°477-2020, asunto mercado
14 artesanal, donde remiten acuerdo en la sesión del 4 de noviembre del 2020, donde
15 establecen la convocatoria del señor alcalde y al equipo que lleva a cabo la proyección
16 de construcción de un mercado artesanal, en el territorio indígena Bribri Talamanca,
17 además se le solicita que la sesión para tomar acuerdos la puedan realizar el 13 de
18 noviembre del 2020 al ser las 9:00 am en la sala sesiones de ADITIBRI.
- 19 La misma es conocida por el concejo municipal. Y la señora presidenta del Concejo
20 Municipal indica que el señor alcalde responderá a esta solicitud, en respuesta a la señora
21 presidenta del concejo, el señor alcalde indica que realizará la respuesta a la solicitud
22 pero que no puede en esa fecha.
- 23 **V-5** Se recibe oficio por correo DM-391-2020 con fecha del 5 de noviembre del 2020,
24 firmado por Juan Carlos Borbón Marks director del despacho del Ministro de Turismo,
25 donde responden el oficio CSMT-300-2020, indicando que la solicitud planteada
26 corresponde al Ministerio de Salud y al Consejo Nacional de Migración.
- 27 La misma es conocida por el concejo municipal. El señor regidor Freddy Soto menciona
28 que no se debe de tomar el acuerdo nuevamente por que la moción también se dirigió al
29 Ministro de Salud.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **V-6** Se recibe oficio físico MHC- 122020, firmado por la señora Marianita Harvey
2 Chavarría, donde solicita nuevamente la ampliación del uso de suelo recibido el 14 de
3 abril 2019, y que el 4 de Octubre del 2019 el consejo le solicito una certificación de
4 existencia o no de un camino público, mediante oficio SCMT-413-2019, el trámite se
5 atendió por la UGTV de la Municipalidad de Talamanca, mismo que fue elevado a
6 Jurídico, los cuales emitieron un dictamen que remite al consejo y a la vez el consejo
7 solicita el 16 de enero del 2020 mediante un oficio brindar una aclaración dado en el
8 informe TALA-CCJ-2019-025. La señora Marianita Chavarría indica que realizo la
9 aclaración el 21 de enero del 2020, y posterior indica que se le otorgue el uso de suelo
10 nuevamente y adjunto los documentos en cuestión.

11 El concejo Municipal conoce esta nota y determina se trasladada a la comisión de jurídico.

12 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
13 **Municipal**

14 La señora Presidenta Municipal cede espacio al señor Alcalde Municipal para que
15 proceda a presentar su informe.

16 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, buenas tardes
17 regidores, regidoras compañeros síndicos, le da una cordial Bienvenida, al Señor Jorge
18 Molina, que gusto tenerlo aquí de nuevo, voy a brindar mi informe 22 del 06 de
19 Noviembre, Lo más importante es que va de la mano con nuestro Plan de Gobierno,
20 esta semana fue muy provechosa para nuestro Municipio, me reuní, con Personeros el
21 INDER, MAG, BANCO NACIONAL y con la Organización Aso platal de Margarita,
22 Estamos conformando un equipo de Trabajo para promover la reactivación de planta
23 de harina, es un tema que se dio hace muchos años y nunca han podido echar mano,
24 está en total abandona, más bien el edificio lo saquearon, toda la construcción ahí quedo
25 botada, siempre he venido diciendo que nosotros tenemos que enfocarlo a una página
26 diferente, no solamente poner el hombro y producir una materia si no que establecer los
27 valores agregados para mejorar, tecnificar, y ayudar a nuestro agricultores por eso
28 estamos en un tipo de trabajo fuerte, Estamos tratando de buscar una solución, talvez
29 para este año no lo podemos poner en marcha pero para el próximo año, le voy a decir
30 algo conforme a mi conocimiento y lo que he escuchado la harina de Plátano



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 posiblemente va sustituir la harina Normal, es una harina muy cotizada, más económica,
2 hoy los mercados de Europa lo están pidiendo, y Viene el Intermediario y se califica
3 tres por uno, y los pequeños lo votan, ya con la planta en Función eso no se votaría,
4 Esta Reunión continuara el Martes 10, del Noviembre presente año, a las nueve de
5 mañana en Vial y posteriormente nos dirigimos a la planta, en conjunto con funcionarios
6 del INDER , MAG, Banco Nacional y la organización Aso-platal, estamos buscando
7 Opciones, caminos que no pueden mejorar una reactivación económica pensando en
8 nuestro agricultores, este tema de los agricultores tenemos que agarrarlo muy fuerte,
9 porque los agricultores de este cantón han sufrido mucho, Me quede asustado que
10 técnicamente se considera un 70% Talamanca agrícola y un 30% otras actividades como
11 turismo, la mayoría de nuestros pobladores son agricultores y estamos trabajando para
12 ver qué hacemos con esta planta, y lo que estamos buscando es que si esta planta
13 tiene posibilidad o alguna alternativa de poder para eso los técnicos nos van decir,
14 entonces compañeros sepan eso también en esa lucha de plátano, la propuesta no es
15 solo quedarnos solo con la harina de plátano sí no que lleguemos a procesar otras
16 series de productos a través de la organizaciones para que nuestro producto también
17 tenga valor agregado, estamos pensando en un Mercado que va en buena Línea, que
18 va en buen camino, si logramos establecer productos con valores agregados en
19 nuestro Mercado de Talamanca, podríamos tener una proyección Nacional y porque no
20 internacional muy fuerte en nuestro producto, esos son los caminos que tenemos que
21 ir conjuntando para mejorar las actividades económicas de nuestro cantón.

22 **El Segundo Punto Relevante esta semana,** tuvimos la oportunidad de reunirnos con
23 los señores del MINAE con el Director, Regional Mario Cerdas, me acompañó el
24 Síndico Manuel Antonio Zúñiga , él fue que promovió esta reunión no puedo quitarle
25 los méritos a don Antonio, y precisamente la reunión con MINAE, es para valorar la
26 posibilidad de establecer un convenio, y establecer aquí una oficina de MINAE que les
27 permita a los pobladores de Talamanca no tener que ir esta Limón, hacer trámites, y
28 a mí me parece bien y le dije , háganos la propuesta, hay que subirlo al concejo, para
29 aprobarla, les dijo una cosa compañeros Regidores y compañeros Síndicos, en la
30 medida que nosotros vamos mejorando los servicios para este cantón, en esa medida



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 el cantón se desarrolla, esa es nuestra función cortando brecha, hay distancia muy
2 larga entre nosotros y otros cantones, pues hay que ir cortándola a través de las
3 acciones que nosotros realicemos, ellos quieren desarrollar proyectos conjuntos con
4 nosotros tales ambientales, turísticos, y sobre todo esta oficina donde un funcionario
5 pagado por ellos estará aquí atendiendo la población Talamanqueña, yo estoy en la
6 comisión de Emergencia y cada nada, llega una carta solicitando talar un árbol porque
7 le va a caer en la casa, que bonito sería que esos trámites les pueda realizar aquí, y
8 que puedan construir en la zona restringida, hasta el mismo MINAE pueda establecer
9 dictámenes, puede dar permisos, esto para mí es muy importante compañeros, yo les dije
10 háganos la propuesta yo la elevo al concejo, y espero que un concejo bueno como
11 ustedes aprovechemos esta coyuntura, hoy esta Municipalidad es rectora, casi todas
12 las instituciones se han acercado a nosotros, para poder establecer convenio y hacer
13 obras en conjunto, porque mentira que vamos a trabajar solos, yo les dije que si
14 viniéramos a trabajar solo con el presupuesto Municipal viniéramos solo a pasear, así
15 no vamos a hacer nada, ese presupuesto solo da para pagar salario y pagar los servicios
16 básicos, y ahí no hay obras que se puedan hacer, menos sin partidas específicas.
17 El otro punto importante que traiga aquí, y creo muy importante cuando yo les dije a
18 ustedes que hiciéramos un convenio con Corbana, Corbana había votado lo que iba
19 hacer con esta Municipalidad hace años, porque quería venir invertir y no le dieron
20 pelota los engañaron, hicieron un convenio le dejaron votado, ni siquiera convenio, Los
21 Convenios de Corbana ascienden a casi cuatrocientos millones de colones, que eran los
22 convenios de Corbana?, limpiar los Canales de Hone Creek, cuando es tan necesario,
23 es urgente por el Dengue, COVID y por la salud en general, Urgente eran esos
24 Convenios, el puente de Gandoca que tiene un costo mayor de trescientos millones de
25 colones en una comunidad que tiene una única vía para entrar esos nos permitirá
26 salvar vida, y esos convenios quedaron botados, y ustedes me autorizaron firmarlos, y
27 hoy les dije que con orgullo vengo aquí con dos convenios, específicos de Corbana,
28 donde nos autorizan trasladar los recursos de ellos, a esta Municipalidad, aquí no hay
29 palabra cuando yo hablé de eso, muchos dirán están soñando, aquí vienen los dos
30 acuerdos uno por el puente de Gandoca y otro por los Limpieza Canales de Hone Creek,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 y saben porque no podemos arrancar con esto porque esta Contraloría, hace a veces lo
2 que le da la gana, antes los presupuestos se podían hacer hasta el último día 31 de
3 Diciembre, pues ahora aparece un Dictamen que hasta el 30 de Octubre , Tengo ganas
4 de poner un sala cuartazo, porque un cantón podre no puede esperar ellos necesitan
5 hacer estas obras, creo que a veces hay que brincarse la cerca, para hacer golpear las
6 necesidades , a nosotros nos pusieron aquí para trabajar por este Cantón, a pelear a
7 mí no me gusta eso de la contraloría, quisiera decir que estos recursos que son
8 transferíos a la cuenta Municipales tienen de esperar hasta el inicio del próximo año,
9 Pero lo más importante compañeros que hace cuanto ustedes firmaron eso, fue el 09
10 de Octubre, cuando me autorizaron firmar acuerdo No. 04 el Convenio con Corbana, y
11 hoy que es 6 de Noviembre en menos de un Mes, y ya tienen los acuerdos listo, Esto
12 no es un juego, compañeros yo le dijese aquí yo no vine a pasear, yo vine hacer las
13 cosas según las capacidades que podamos tener en desarrollarnos, y así vendrán
14 un día los convenios con Japdeva, Así vendrán el mercado de Bribri, el mercado de
15 Sixaola, y por cierto que el 16 estoy con ellos, todo este tiempo hay visitas, hay
16 pregunta, no estamos jugando, casi cuatrocientos millones que nosotros no tenemos,
17 más con la limpieza que nos pegó el Gobierno por el Covid, vean los que les dijo, si
18 no hacemos alianza estratégicas, si no hacemos convenio para promover esta Unión
19 mancomunada no hacemos nada, tenemos que sacar provecho para nuestro Cantón, ,
20 espero la firma de ustedes no creo que haya un regidor que no firme.

21 **En el Tema Vial**, tengo que contarle que estamos en Amubri Dios ha sido Benevolente
22 con nosotros, llovió en Guanacaste, en Puntarenas, en Changuinola , este lado no hay
23 paso, hoy me llego un cable de los Panameños, que como hacían no tienen combustible,
24 no tienen alimentos, y las Fronteras cerradas ya nosotros presentamos un acuerdo
25 de que abrieran esas fronteras, y creo que tenemos de golpear la mesa, porque
26 aunque sean panameños son nuestros hermanos, si nosotros estuviéramos en la
27 misma situación estoy segura de que ellos nos ayudarían, en tiempo aquí nos da una
28 oportunidad, estamos en Cachabri, Amubri, Soki , distrito de Telire, Continuamos
29 realizando nuestro trabajo, en la Pera, En el tema de la Pera el compromiso Municipal
30 ya lleva un 95% según el reporte de Ingeniero, ya nos queda un 5% para decirle al Big,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 aquí esta lo que teníamos que hacer ejecuten los tres kilómetros de pavimento, ahí
2 vamos eso viene pronto, entonces lento porque precisa, y ahorita estamos allá en
3 limpieza de Rondas, drenajes, conformación, compactación de esos caminos mañana
4 si Dios quiere viajaré, para allá todo el día, aquí está el Reglamento que se discutió
5 la sesión pasada, y la compañera regidora Gabriela Matarrita, había hecho algunas
6 observaciones, en el artículo 5, inciso f, dice que cada propietario de la Junta vial
7 tendría un suplente y así es todo propietario tiene su suplente, y efectivamente el
8 representante del Concejo no votaba ahora si vota, aquí está claro en el artículo no. 26,
9 y en el artículo 19 lo deja claro, solo era hacer el ajuste, que estamos haciendo para don
10 Jorge Molina que vienen llegando lo que la Contraloría dice estructurando, tanto el
11 ordenamiento jurídico Vial como Administrativo, para estructurar hay que hacer
12 reglamento, la semana pasada se autorizó la Estructuración y aquí está el reglamento,
13 con una observación de la compañera, lo estudiamos, y bueno aquí viene.

14 **Como está el Covid en Talamanca,** Datos específicos de la Caja Costarricense de
15 Seguro Social, para para hoy tenemos 135 positivos en nuestro Cantón, de los cuales
16 solo 35 son de Zona Telire, ustedes de acuerdan en reporte pasado Telire tenía ciento
17 y resto, ha bajado, y para mí es importante saber que solo un Talamanqueño, tenemos
18 hospitalizado, en aquellos tiempo teníamos paciente en la UCI, en Salones Normal, que
19 quiere decir que el índice de Afectación ha bajado, eso no significa que tenemos que
20 descuidarnos, tenemos que seguir siempre con los cuidados, los protocolos, acciones.
21 En esa línea el Talamanqueño ha ido aprendiendo, de que estamos frente a una
22 enfermedad muy mortal, nos hemos estado reuniendo con organizaciones con
23 proyectos de vivienda, como lo dije en la sesión antepasada nombrar una comisión es
24 urgente, los integrantes de esta comisión debe de tener tiempo porque la reunión
25 son en la mañana, sé que algunos compañeros no pueden estar, esa comisión nos
26 ayudara a hacer gestiones, para poder trasladar situaciones de casos urgentes para
27 que sean valoradas por esta organizaciones, El hecho que usted llene un Documento
28 de una persona, sobre vivienda no quiere decir que se va dar, porque hay un estudio
29 técnico de ellos que dice si es objeto de ayuda o no. Pero Creo que esa comisión
30 podría ayudar a identificar casos para sean trasladado a la entidad correspondiente, ahí



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 esta posibilidad de poder apoyar a las personas, por eso es necesario el nombramiento
2 de la Comisión, Logramos la donación de tres sillas de ruedas, para personas con
3 necesidades especial, y tenemos más posibilidades siempre y cuando allá una
4 epicrisis que amerite la solicitud de la silla, Finalmente quisiera aclarar que en la sesión
5 pasada la compañera, regidora Gabriela Matarrita, Pregunto sobre el pago de la
6 cesantía, si eran por 12 años y 17 años, y en ese momento le dije no tengo el Dictamen,
7 por lo anterior consulte a Legal y efectivamente se pagan 12 años, no 17 años, dejo
8 Claro lo máximo son 12 años según Dictamen Legal. Además, quiero comentar sobre la
9 situación de Emergencia de estas lluvias, ustedes han visto que aquí abajo no está
10 lloviendo, pero en la cabecera de los ríos si, Lari y Telire, tenemos una situación especial
11 en Sepecue con el Dique, vamos hacer la inspección requerida
12 Eso sería todo por hoy, Muchas Gracias.

13 La señora Presidenta Municipal agradece al alcalde por su informe, pasamos al punto 7.

14 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

15 La señora Presidenta Municipal consulta si hay informe de comisiones. El regidor Jorge
16 Molina indica que esta semana tuvo una reunión con personal del Corad, para tocar el
17 tema de pesca arrastre, y la planta de tratamiento aguas, residuales, se trató del tema
18 de Planta de aguas residuales, que es tan importante que viene a mejorar la condición
19 del manto acuífero, la calidad de Vida de los pobladores de la Zona es importante para
20 nosotros como Concejo apoyando a la UNOPS, como también sabemos que este tipo
21 de situaciones que presento la UNOPS, nosotros la vamos a presentar la vamos a
22 presentar en el futuro ya que estamos trabajando en plan Regular, este tema ambiental
23 no es nuevo, También acordó invitar a don Rugeli a una reunión, con el Corad, incluso
24 con el Ministro para ir tomando acuerdos, con un poco de acercamiento con las
25 Comunidades, Muchas Gracias los enseña mucho.-----

26 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

27 **VIII-1** Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ,
28 Vicepresidente Municipal, secundada por la Presidenta Municipal, YAHAIRA
29 MORA BLANCO, Oficinas de Migración, Aduanas y Fitosanitarias del Estado de
30 Costa Rica de Sixaola. La señora Presidenta Municipal menciona que está en discusión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 la moción. Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo en aprobarla,
2 levantan la mano. Aprobada por unanimidad. -----
3 **VIII-2** Moción presentada por YAHAIRA MORA BLANCO, presidenta Municipal,
4 secundada por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, Reglamento de
5 Organización Y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de
6 Talamanca. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
7 JUNTA VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. La señora
8 Presidenta Municipal menciona que está en discusión la moción. Procedemos con la
9 votación, los regidores que estén de acuerdo en aprobarla, levantan la mano. Aprobada
10 por unanimidad. -----
11 **VIII-3** Moción presentada por señora, YAHAIRA MORA BLANCO, presidenta
12 Municipal, secundada por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, CREACION
13 DE COMISION DE VIVIENDA Y NOMBRAMIENTO. La señora Presidenta Municipal
14 indica que está en discusión la moción. El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal,
15 manifiesta que la comisión de vivienda la integramos todos, por ejemplo si la compañera
16 Patricia ve un caso especial o una necesidad puede llevarlo a la comisión, es decir que
17 solo por no estar en la comisión no voy a atender el caso, ósea todos formamos las
18 comisión, aunque yo no aparezca ahí yo debo de participar, porque yo soy el
19 representante del distrito d Sixaola y debo de velar por ellos, que se hagan las viviendas
20 conforme el ordenamiento de Zona que deben de ser casas de pilones por las
21 inundaciones eso es por lo que debemos de velar, quiero que quede claro que todos
22 tenemos la responsabilidad como lo dice el señor alcalde. Muchas gracias. La señora
23 Regidora Gabriela Matarrita, manifiesta que con respecto a esa comisión todos estamos
24 con un objetivo, creo que las banderas quedaron guardadas el 2 de febrero, pero también
25 se sabe que hay diferentes partidos políticos representados no sé si tomar en cuenta los
26 demás partidos para como dice Freddy no se preste para malas interpretaciones, todos
27 estamos con un mismo objetivo, pero deben de ser más participativos los otros dos.
28 Muchas gracias. El Regidor Jorge Molina Polanco secunda las palabras de la compañera
29 Gabriela, yo sé que yo tengo mucho trabajo, pero solicito que se me incluya en esa
30 comisión, para mí es muy importante estar en esa comisión y a mi compañera Gabriela,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 ahí les dejo mi inquietud y me parece importante esta comisión los felicito ya que hay
2 tanta necesidad social principalmente en las zonas rurales de este país, por el poco
3 interés del gobierno central. La presidenta Yahaira Blanco le da las gracias al regidor
4 Jorge Molina. El Regidor Adenil Peralta Cruz, yo igualmente me gustaría que me integre
5 a esta comisión, aunque soy educador, pero me gustaría que me tomen en cuenta,
6 porque quiero trabajar por este cantón, igualmente si no me toman en cuenta apoyo la
7 comisión. La Regidora suplente Patricia Chamorro manifiesta, yo creo que cuando yo vine
8 aquí manifesté que quería ser parte de todo este equipo, yo pienso que no me han tomado
9 en cuenta en nada, pero aquí estoy quiero trabajar con ustedes, tómenme en cuenta para
10 cualquier cosa que deseen, yo tengo mi trabajo, pero mi trabajo es privado no le trabajo
11 a nadie, tengo tiempo para ayudare en lo que me necesiten, yo le dije a la compañera
12 Maribel Pita para realizar el censo que ella ocupa hacer, yo pienso que para eso estamos
13 para ayudarnos unos a otros. El vicepresidente Freddy Soto Álvarez, manifiesta que la
14 mayoría de los regidores somos funcionarios públicos y los síndicos tiene que estar en
15 esa comisión, que son los que cuentan con más tiempo y libertad. La presidenta Yahaira
16 Mora Blanco, indica que se incluya los dos regidores Adenil Peralta Cruz y don Jorge
17 Molina Polanco y si en caso de que ellos falten los sustituyan los suplentes. La señora
18 Presidenta Municipal menciona que está en discusión la moción. Procedemos con la
19 votación, los regidores que estén de acuerdo en aprobarla, levantan la mano. Aprobada
20 por unanimidad. -----

21 **VIII-4** Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ, secundada
22 por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, Autorización firma de convenio
23 específico de cooperación para la transferencia de fondos para el proyecto:
24 Rehabilitación de los canales de drenaje de Home Creek, cuenca rio Hone
25 (carbón), cantón de Talamanca, provincia de Limón, entre la municipalidad de
26 Talamanca y Corporación Bananera Nacional (CORBANA). La señora Presidenta
27 Municipal menciona que está en discusión la moción. Procedemos con la votación, los
28 regidores que estén de acuerdo en aprobarla, levantan la mano. Aprobada por
29 unanimidad. -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **VIII-5** Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ,
2 Vicepresidente Municipal, secundada por la regidora ENID VILLANUEVA
3 VARGAS, Autorización para la firma del convenio específico de cooperación para
4 la transferencia de fondos para el proyecto: Diseño y Construcción de Puente en
5 el canal Quebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca, cantón de Talamanca,
6 provincia de Limón, suscrito entre la Municipalidad de Talamanca y Corporación
7 Bananera Nacional (CORBANA). La señora Presidenta Municipal menciona que está
8 en discusión la moción. Procedemos con la votación, los regidores que estén de acuerdo
9 en aprobarla, levantan la mano. Aprobada por unanimidad. -----

10 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

11 El señor Lic. Rugeli Morales, manifiesta que en los próximos días, estaré convocando
12 a una sesión Extra- Ordinaria, para presentar la página WED, Municipal, creo que eso
13 es un paso gigante de nuestra Institución, es realidad estoy sorprendido está muy
14 completa, tiene toda la información ahí están todas las sesiones, es más de hace cinco
15 años, si alguna quiere ver una acta, solamente marca y sale, está muy completa,
16 estamos tratando de meter información de la Comisión Nacional de Emergencia,
17 Municipal, no sé si todos se han tomado la foto ya, porque la página necesita la
18 fotografías de todos los regidores, no sé si lo han hecho, y si no, les doy tiempo esta
19 semana para que lo hagan, ya que tenemos de incluirlo en la página, y posteriormente
20 antes del relanzamiento vamos a presentarla aquí para que ustedes lo conozcan, eso
21 hace una dimensión muy importante de trasferencia para esta Municipalidad, para que
22 esconder, yo no voy esconder nada, ya se está trabajando en la adquisición del equipo,
23 eso es otro ambiente, ya que vamos a transmitir las sesiones, tuve la dicha de ver los
24 perfiles de los muebles parecen los de la Asamblea Legislativa, para los regidores y
25 síndicos y además tiene un sistema de trasmisión con todos, micrófonos, para cada
26 una de los regidores y vuelvo a insistir una cosa es que ahorita hagamos una sesión,
27 y otra cosa en es una sesión en vivo, si se va leer un documento, tiene que decir que
28 numero de oficio, es que fecha lo enviaron, quien lo envía y si se va tomar una decisión
29 tiene que ir bien especificada, porque se estará trasmitiendo en Vivo, ya esto está en la
30 vuelta de la esquina. Cuando vi esto me alegro mucho, va compaginada con la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 tecnología, y ahora más tener una página WEB, ahí en esa página hasta el usuario
2 puede hacer su trámite, recuérdese que vamos para la ventanilla única que viene
3 tecnificada, un solo instrumento para cualquier solicitud que usted tenga que hacer aquí
4 no se le van a pedir más documento, todos los demás se jalan y se adjunta al expediente,
5 entonces ya muy pronto no la regalemos porque no estaba, hay personas que nos dicen
6 porque no lo tramitan que vamos a tramitar ni siquiera en el presupuesto lo dejaron,
7 también hemos proyectado la sala de sesiones para el año entrante, una buena sala de
8 sesiones y amplia, modernizando el servicio, apegándonos a las normativas del Covid,
9 estoy muy contento, con la recaudación de este mes, vamos casi en sesenta millones
10 de colones, la capacidad de gestión de cobro ha venido funcionando, a pesar que
11 estamos en tiempo de pandemia, lógicamente con todos los parámetros para ayudar al
12 pueblo, se le hacen los arreglos de pagos, se les suspende la actividad, analizamos los
13 casos, vamos con eso, y se proyecta recaudaciones, llamadas importantes a través de
14 la gestión de la gestión que estamos dando. Entonces compañeros, esto quería decirle
15 va haber una sesión, pero voy a dar esta semana para que se terminen de tomar las fotos,
16 solo falta la Regidora Gabriela Matarrita, y la señora presidenta Municipal por favor
17 tómensela. Eso era toda señora presidenta. La Regidora Gabriela Matarrita, la semana
18 pasada, en Correspondencia recibida un oficio de la Defensoría Habitantes, Oficio NO.
19 12644-2020.DHR, este documento decía que nos daban cinco días para contestar, no si
20 se le remito respuesta, si sé que acordaron enviarlo a jurídico, pero para saber si por
21 parte del concejo, se le dio respuesta. La Presidenta Municipal, manifestó que la
22 compañera Secretaria, emitió la respuesta. El Regidor Fredy Soto, menciona que el
23 miércoles nos reunimos en Jurídico. La regidora, Gabriela Matarrita, manifiesta que
24 también se vio otro Oficio No.AMT-201074-2020. enviado por la Auditoría interna, de esta
25 Municipalidad, solicitaba al concejo dos asistentes profesionales y con experiencia, eso
26 mismo día se acordó trasladarla a parte administrativa, no se tiene una respuesta,
27 recuerdo que en la reunión que tuvimos con ella, nosotros nos comprometimos ayudarle
28 para ver si generamos una respuesta. El señor Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, esa
29 respuesta ustedes ya la vieron que era trasladar a la administración para ver si tiene
30 contenido presupuestario. Si no para el otro año. El Regidor Fredy Soto, manifiesta que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 la compañera Auditora, le mandaron dos practicantes para que le ayuden. La Regidora
2 Gabriela Matarrita, menciona que por lo menos, ya cuenta con ayuda. La Sindica.
3 Cándida Buitrago, manifiesta que antes de todo quiero felicitar al señor Alcalde, por el
4 gran esfuerzo y la gran capacidad en buscar esa gran Alianza con muchas Instituciones,
5 eso es gran beneficio para nuestro Cantón, Señor, Alcalde yo tengo una pregunta para
6 usted. ¿En estos momentos que esta la maquinaria municipal en Telire, los sectores de
7 Boca Uren, Katsi, Namu y Alta Katsi, los caminos no van hacer intervenidos, ahora que
8 esta la Maquinaria allá? El Señor Alcalde, Rugeli Morales, manifiesta que sí, claro están
9 en el presupuesto los caminos , Boca Uren y Katsi, talvez Namu Boki y Alto Katsi, vamos
10 a ver si la Cobija nos da un poquito, ustedes saben que hubo recorte por lo menos el
11 camino principal de Boca Uren está metido dentro el Presupuesto. La Sindica Cándida
12 Buitrago le da las gracias al señor Alcalde. La Presidenta Municipal manifiesta que de mi
13 parte quiero agradecer al señor Alcalde por el esfuerzo que hace, es cierto que el
14 presupuesto es limitado y sin embargo vemos como se están haciendo los trabajos, el
15 equipo de trabajo de la parte vial en este momento se encuentra en las comunidades de
16 Amubre, Soki, Suiiri trabajando, si en realidad es grande, son caminos muy extensos
17 incluso hay caminos nuevos para poder atender esas comunidades, entonces yo creo
18 que la tarea se está sacando, se están haciendo grandes esfuerzos, el clima no nos ha
19 acompañado, apenas paso la maquinaria y al día siguiente el rio se creció, y ahora los
20 ríos están crecidos, yo creo que se va cumplir con lo que se dijo de que hasta en Enero
21 vuelve la maquinaria, el trabajo se está haciendo y eso hay que valorarlo, las
22 comunidades lo agradece. El Regidor Freddy Soto, da las buenas tardes, quiero
23 agradecer enormemente al señor Alcalde Lic. Rugeli Morales, por todas esas gestiones
24 que usted ha realizado con todas las instituciones en las partes técnicas para mi es
25 gratificante que esas comunidades de Telire tengan esa felicidad de que esos caminos
26 se están siendo intervenidos, yo supe lo que fue sentirlo con algunos compañeros
27 regidores cuando fuimos a la visita de campo, sentimos la sensación y la felicidad de los
28 agricultores de la comunidad de Sixaola, cuando se les intervino los caminos a ellos.
29 Caminos que tenían 15 años de que no se les intervenían, agricultores felices hasta por
30 cierto estaba el señor alcalde y un carro se pegó y le mencionaron que esto es de todos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 los días y ese camino no estaba dentro del plan, pero el alcalde viendo la necesidad
2 decidió repáralo, esto no lo vamos a dejar hasta en enero, porque hay una gran
3 necesidad, pero si hay que reconocer el gran trabajo que ha hecho nuestro señor alcalde,
4 hay que reconocer algo primero, lo ha hecho con recurso mínimo, que no estaban, el
5 alcalde y todos los compañeros regidores hemos hecho un gran esfuerzo para que cada
6 comunidad tenga los mismos recursos, el esfuerzo es de todos y lo otro en el corto tiempo
7 que llevamos SEIS MESES, ósea eso golpea, eso da entender que todos los que estamos
8 en este recinto hoy, hemos estado trabajando mancomunadamente como se tiene que
9 trabajar por un cantón en alianzas, como decía ahora la compañera Gabriela las banderas
10 se guardaron en Febrero y estamos aquí trabajando todos y así debemos de seguir
11 trabajando para sacar este cantón adelante. El Regidor Adenil Peralta Cruz, yo quiero
12 agradecerle al señor alcalde y a toda la Junta Vial por intervenir el camino de los
13 pescadores en Punta Uva, muchas gracias era de suma importancia, ellos están muy
14 contentos y en cuanto al asunto de la Contraloría si tenemos que hacer una moción la
15 hacemos, como vamos a esperar, Ya que estos proyectos si son de suma importancia
16 para la comunidad, además me gustaría que en algún momento que exista un chancecito,
17 porque sé que la maquinaria está en el distrito Telire y hay mucho trabajo que hacer, pero
18 en el momento que exista tiempo me gustaría que ingresaran la maquinaria en barrio
19 Ebenezer en Hone Creek, ya que existe un problema de aguas negras y los vecinos me
20 lo han pedido y yo creo que hasta lo han solicitado a la Municipalidad por ejemplo hay
21 muchas aguas estancadas, esto de manera temporal ya que las alcantarillas se están
22 rebalsando, me gustaría que vallamos a ver con el ingeniero en algún momento para que
23 sea valorado, eso es todo muchas gracias. El Regidor Jorge Molina Polanco, yo estoy
24 muy contento con el trabajo que se está haciendo, como lo dije el 1 de mayo es un honor
25 estar aquí, que ustedes me hayan abiertos las puertas, sus corazones y a don Rugeli mis
26 respetos con lo que está haciendo con la empresa privada o emprendedores de turismo,
27 un concejo también conformado con profesiones, maestros, profesores, doctores,
28 emprendedores, jefas de hogar y agricultores, nos ponemos la mano en el corazón
29 apenas son siete meses de trabajo, yo considero que hemos estado trabajando en
30 conjunto, quiero felicitarle usted es un gran líder, usted es una persona muy responsable,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 usted ama este cantón y sé que al finalizar este periodo vamos a salir muy bien, y las
2 comunidades van estar muy contentas, y que se están haciendo algunas cosas que antes
3 se hacían mal por falta de coordinación, porque hay veces las personas hacen cosas
4 malas no con mala intención si no es por mala coordinación y una mala logística y usted
5 y su equipo tiene logística, y coordinación ,en cuanto a los proyectos de Corbana me
6 alegra mucho en ser parte de aprobar esos proyectos, y sobre todo como empecé este
7 discurso don Rugeli agradecerle la parte del sector turismo me han estado llamando los
8 empresarios y el acercamiento que usted ha tenido se siente muy empoderado ese
9 diálogo directo sin intermediarios, sin un montón de gente que parecen gavilanes que
10 apenas más bien , les llena a ellos de satisfacción, que en pandemia exista un gobierno
11 responsable que da la cara y se reúne con ellos, yo quería transmitir este mensaje que la
12 cámara de turismo está muy contento con usted por ese acercamiento y los motiva a ellos
13 a seguir, a generar, a pagar los impuestos, son pocos los alcaldes que han logrado ese
14 acercamiento con el sector pulseador, nuevamente quiero felicitarle y a ustedes
15 compañeros regidores los extraña y a ustedes compañeros síndicos que como siempre
16 lo dije ustedes son fieles, yo tengo 12 años de visitar este salón y hasta ahora veo síndicos
17 fieles y siempre están aquí, mantengámonos así en estos cuatro años y verán que las
18 cosas saldrán muy bien. Muchas gracias, La señora presidenta Municipal le da las
19 gracias. La Regidora Enid Villanueva Vargas, manifiesta que quiere felicitar al señor
20 alcalde por su ardua labor lo he visto trabajando de domingo a domingo, no para, y lo que
21 estamos viendo hoy es el reflejo del trabajo él, y me siento orgullosa de pertenecer a este
22 equipo y sabemos todo el esfuerzo que él hace , estaba mirando uno de los comentarios
23 de una página en las redes sociales, que la misma diputada doña Mauren Azofeifa se
24 puso a disposición del señor alcalde esto nos llena más de orgullo, no solamente nuestro
25 alcalde es aplaudido y es valorado por nuestro cantón, si no hacia la asamblea legislativa
26 también, sigamos trabajando mancomunadamente por el bien de este cantón. La señora
27 presidente le da las gracias. La sindica Maribel Pita, manifiesta que es digno de felicitar
28 al señor alcalde por todos los logros que ha logrado realizar en tan corto tiempo, quería
29 contarles que ayer un agricultor de la comunidad de Shiroles, me comentaba que antes
30 que les tocaba el día de la corta de plátano ellos duraban todo el día, venían llegando a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 las seis de la tarde y ahora que se les intervino el camino llegan a las 12 medio día a sus
2 hogares y esto gracias a ustedes y al señor alcalde, yo sé que cada uno nosotros
3 trabajamos con amor, nosotros los síndicos trabajamos de lunes a sábado llevando para
4 aquí, llevando para allá, buscando y esto es el resultado que en el poco tiempo se están
5 haciendo muchas cosas y el pueblo está muy contento, hace poco con la entrega de
6 jabones nos decía la gente nunca antes, nos habían tomado en cuenta a las personas
7 discapacitadas y ellos agradecen mucho que se les tome en cuenta, creo que es digno
8 de felicitar tanto a ustedes como al señor alcalde por el trabajo que cada uno hace,
9 sigamos así, muchas gracias.

10 La Presidenta Municipal, hace recordatorio de la sesión extraordinaria para el miércoles
11 a las 3: 00 pm y a la comisión de jurídico aprovechemos ese mismo día a las 10: 00 am,
12 la síndica Mirian están en comisión hoy no nos pudo acompañar. -----

13 **ARTÍCULO X: Control y ratificación de acuerdos**

14 **La señora Presidenta Municipal, Procederemos a hacer el control y**
15 **ratificación de acuerdos, la señora presidenta somete a votación la**
16 **ratificación de los acuerdos.**

17 **Acuerdo 1:**

18 Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ, Vicepresidente
19 Municipal, secundada por la Presidenta Municipal, YAHAIRA MORA BLANCO,
20 que dice:

21 **Asunto: Oficinas de Migración, Aduanas y Fitosanitarias del Estado de**
22 **Costa Rica de Sixaola.**

23 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 24 1- Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
25 presentar mociones y proposiciones.
26 2- Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
27 Costa Rica, le corresponde a las Municipales en forma autónoma administrar
28 los intereses y servicios locales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

- 1 3- Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
2 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
3 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 4 4- Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
5 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
6 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
- 7 5- Que el impacto de la pandemia está teniendo resultados concretos en el
8 Cantón de Talamanca, en general en el empeoramiento de la situación
9 económica de miles de familias y de los comercios en general de nuestro
10 cantón.
- 11 6- Que los gobiernos locales son instancias públicas que tienen mayor contacto
12 con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones
13 en percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben
14 de ser actores fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones
15 en el marco de la situación actual.
- 16 7- Que la comunidad de Sixaola, el distrito como tal sufre serias condiciones
17 sociales y de salud que se ve agravada con el cierre de la frontera y del nulo
18 polo de comercio y de desarrollo artesanal que en el pasado ha aliviado la
19 crisis social y económica del distrito.
- 20 8- Existe una seria preocupación en la comunidad del distrito de Sixaola y del
21 cantón en general de Talamanca en el sentido de que existe un proyecto para
22 unificar del lado panameño todas las oficinas bajo un modelo de un SISTEMA
23 DE CONTROL INTEGRADO BINACIONAL EN LOS PASOS DE FRONTERA
24 ENTRE COSTA RICA Y PANAMA.
- 25 EL CONSEJO MUNICIPAL ACUERDA:
- 26 **PRIMERO:** Solicitar información del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
27 para que nos indique cual es la proyección y ejecución del proyecto Programa de
28 Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), mediante la ley N.º 9451, que
29 pretendía financiar la modernización de la infraestructura y el equipamiento de los
30 puestos fronterizos y entre ellos el de Sixaola,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **SEGUNDO:** indicar dicho Ministerio de Comercio Exterior si existe algún proyecto
2 o definición para realizar un único Centro de Control Nacional en el lado de
3 Guabito del lado Panameño donde eventualmente supone una única parada de
4 control para personas, solo del lado panameño; revisión de equipajes,
5 mercancías, dejando el lado costarricense sin posibilidades comerciales y
6 perdiendo todo control fronterizo.

7 **POR TANTO:** En el caso de resultar positiva y cierta la información, este Consejo
8 Municipal fronterizo y limítrofe con Panamá se opone a tal acción que conlleva a
9 un atropello a nuestra soberanía, y si la misma fue aprobada nos oponemos, ya
10 que nunca fuimos consultados y de manera grosera afecta la economía de uno de
11 los distritos más pobres del país, y con una dinámica social paupérrima y que con
12 esa acción viene a afectar desde todos los campos un desarrollo incipiente y
13 retrasa toda la actividad fronteriza del lado costarricense y pone en seria
14 desventaja al país con esa posible ubicación.

15 **SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SOMETIDA A VOTACIÓN**
16 **LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
17 **UNANIMIDAD.**

18 **Acuerdo 2:**

19 Moción presentada por YAHAIRA MORA BLANCO, presidenta Municipal,
20 secundada por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, que dice:

21 **Asunto: Reglamento de Organización Y Funcionamiento de la Junta Vial**
22 **Cantonal de la Municipalidad de Talamanca. REGLAMENTO DE**
23 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE**
24 **LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA.**

25 En el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 169 y 170 de la
26 Constitución Política de Costa Rica; el artículo 4, inciso a y el artículo 13, inciso c)
27 y d) y 50 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Ley General
28 de la Administración Pública N° 6227, Ley 8114, Ley 9329, Decretos Ejecutivos
29 N° 40138-MOPT, y con fundamento en el acuerdo tomado por el Concejo
30 Municipal de Talamanca se aprueba el presente reglamento de organización y
31 funcionamiento de la junta vial cantonal de la Municipalidad de Talamanca que
32 regirá por las estipulaciones siguientes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **Considerandos:**

2 I.-Que el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 40138- MOPT Reglamento al
3 inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, publicó el funcionamiento de la Junta
4 Vial Cantonal como órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón,
5 ante quien responde por su gestión. El cual, es un órgano asesor de consulta en
6 la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio
7 vial municipal, indistintamente del origen de los recursos.

8 II.-Que corresponde al Concejo Municipal establecer las pautas y procedimientos
9 bajo los cuales esta Junta deberá desempeñar las funciones que el Decreto N°
10 40138-MOPT Reglamento al inciso del artículo 5 de la Ley N° 8114.

11 Dicho cuerpo normativo se regirá por las leyes vigentes en la materia y las
12 siguientes disposiciones a continuación:

13 **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA**
14 **VIAL CANTONAL DE TALAMANCA**

15 **CAPÍTULO I**

16 **Ámbito de competencia y naturaleza jurídica:**

17 **Artículo 1º**-El presente Reglamento regula la organización y funcionamiento de
18 la Junta Vial del Cantón de Talamanca, que en adelante se identificará
19 indistintamente como "la Junta Vial Cantonal" o "JVC".

20 **Artículo 2º**-La Junta Vial Cantonal es un órgano público nombrado por el Concejo
21 Municipal de Talamanca, ante quien responde por su gestión, la cual será de
22 consulta obligatoria en materia de planificación y evaluación de la obra pública vial
23 cantonal y de servicio vial municipal, indistintamente de la procedencia u origen
24 de los recursos destinados a esos efectos.

25

26

CAPÍTULO II

27 **Definiciones:**

28 **Artículo 3º**-Para los efectos del presente Reglamento se establecen las
29 siguientes definiciones y siglas:

30 **Concejos de Distrito:** Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
31 colaborar en los distritos de la respectiva municipalidad

32 **Concejo Municipal:** órgano colegiado integrado por los regidores elegidos
33 mediante elección popular.

34 **Decreto N° 40138-MOPT** Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114.

35 **Junta Vial:** Junta Vial Cantonal del Cantón de Talamanca.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **La Administración:** Alcaldía Municipal y todos los demás órganos adscritos a
2 dicho administrador general del ayuntamiento.

3 **LGAP:** Ley General de la Administración Pública.

4 **MOPT:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

5 **SIGVI:** Sistema Integrado de Gestión Vial, implementado por el Ministerio de
6 Obras Públicas y Transportes.

7 **Departamento Vial:** Departamento Técnico Administrativo Vial Cantonal.

8 **COSEVI:** Consejo de Seguridad Vial.

9 **UTV:** Unidad Técnica Vial

10

CAPÍTULO III

11 **De la integración, carácter y representación:**

12 **Artículo 4º-**La Junta Vial estará integrada por 5 miembros quienes fungirán de
13 forma ad honorem. Indistintamente de ese carácter, tendrán la condición de
14 funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la
15 LGAP. No obstante, su desempeño honorífico, tendrán derecho a percibir los
16 gastos de viaje, transporte y alimentación que sean necesarios para el estricto
17 desempeño de sus cargos, con base en el reglamento de viáticos del Concejo
18 Municipal.

19 **Artículo 5º-**De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 40138-MOPT,
20 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, estará integrada por los
21 siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:

22 a. La Alcaldía Municipal, quien presidirá dicha junta.

23 b. Un representante nombrado por el Concejo Municipal, (escogido entre la
24 regiduría propietaria o suplentes).

25 c. Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos,
26 organizada por una Comisión Municipal nombrada por el Concejo Municipal para
27 este efecto.

28 d. Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas
29 por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de
30 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas
31 las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón. Organizada por la Unión
32 Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o en su defecto por la Alcaldía Municipal.
33 Entendiéndose que cada Asociación de Desarrollo Comunal, nombrará dos
34 delegados respetando la equidad de género.

35 e. Un funcionario del Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 f. Cada propietario de la Junta Vial, tendrá un suplente que lo representará en
2 sus ausencias, nombrado en el mismo acto en el cual se designe el titular.

3 **Artículo 6º**-Los integrantes nombrados en la Junta Vial, para resultar legitimados
4 como tales, deben ostentar el carácter de miembros o agentes del órgano,
5 institución o sector que representan, de tal forma que extinguida esa condición
6 igualmente fenecerá la representación dicha.

7 **Artículo 7º**-El Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, podrá valorar la
8 conveniencia de solicitar a la Administración o al Departamento Técnico
9 Administrativo de Gestión Vial el apoyo necesario para la realización de los actos
10 previos que se requieran para obtener la debida conformación de la Junta Vial
11 Cantonal.

12 **CAPÍTULO IV**

13 **Del nombramiento, investidura y sustitución**

14 **Artículo 8º**-Los postulados para integrar la Junta Vial; una vez acreditados,
15 designados o electos, según sea el caso, serán nombrados por el Concejo
16 Municipal, mediante acuerdo firme, por un período de cuatro años y podrán ser
17 reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan.
18 Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o
19 la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas injustificadas
20 en el plazo de un año calendario.

21 **Artículo 9º**-Será requisito para la existencia legal de la Junta Vial, así como para
22 el inicio del ejercicio colegiado de sus competencias, que todos los miembros
23 hayan sido nombrados e investidos previamente, mediante el solemne juramento
24 constitucional realizado en sesión formal del Concejo Municipal.

25 **Artículo 10.-**Si por cualquier circunstancia o motivo (vencimiento del período;
26 renuncia; abandono; muerte; pérdida de la representación del órgano, institución
27 o sector; destitución, entre otros) fuere necesaria la sustitución de algún
28 integrante, el Concejo Municipal lo acordará en un plazo no mayor a un mes,
29 computado a partir del conocimiento del hecho generador que le hará saber la
30 Junta Vial. En estas eventualidades el (la) sustituto(a) ejercerá en el cargo por el
31 resto del período dispuesto inicialmente para el sustituido.

32 **CAPÍTULO V**

33 **De la destitución de los miembros**

34 **Artículo 11.-**Será causal de destitución de los miembros el incumplimiento de las
35 funciones del cargo, la inobservancia de los deberes como funcionario(a) público,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas
2 injustificadas en el plazo de un año calendario, previa comunicación que al efecto
3 hará la Junta Vial al Concejo Municipal.

4 **Artículo 12.-**El Concejo Municipal, otorgando al encausado el derecho de
5 audiencia, pero bajo el principio sumario de mera constatación, procederá a
6 efectuar la sustitución correspondiente en el plazo de un mes calendario,
7 computado a partir del acuerdo en firme de la destitución.

8 **CAPÍTULO VI**

9 **Del directorio**

10 **Artículo 13.-**Para organizar su función deliberativa y parlamentaria, la Junta Vial
11 tendrá un Directorio compuesto por un(a) presidente(a), que siempre recaerá en
12 el (la) titular de la Alcaldía, un(a) vicepresidente(a) y un(a) Secretario(a). Para
13 esos efectos, en la primera o segunda sesión, elegirá dichos cargos.

14 **Artículo 14.-**Corresponderán a la presidencia las siguientes atribuciones:

- 15 a) Presidir las sesiones;
16 b) Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativas que
17 regulen la Junta Vial y la gestión vial cantonal;
18 c) Dirigir el debate parlamentario y vigilar y ordenar el buen desarrollo de las
19 sesiones;
20 d) Convocar a las sesiones extraordinarias;
21 e) Elaborar la agenda u orden del día de las sesiones, para lo cual deberá atender
22 las peticiones que le presenten los (as) demás miembros, con al menos 3 días de
23 antelación a la sesión;
24 f) Ejecutar los acuerdos.

25 **Artículo 15.-**Corresponderán al (a la) Vicepresidente(a) las siguientes
26 atribuciones:

- 27 a) Sustituir al (a la) Presidente(a) en sus ausencias temporales.
28 b) Las que le asigne expresamente el (la) Presidente(a) o el Directorio.

29 **Artículo 16.-**Corresponderán al (a la) Secretario(a) las siguientes atribuciones:

- 30 a) Levantar y confeccionar las actas de las sesiones;
31 b) Comunicar las resoluciones o acuerdos;
32 c) Recolectar las firmas de las actas, así como velar por la existencia,
33 actualización y custodia del libro de Actas.

34 **CAPÍTULO VII**

35 **De las funciones y atribuciones**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 Artículo 17.-Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora
2 para las decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la
3 evaluación, vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del Cantón, la Junta
4 Vial Cantonal carece de las competencias propias de la administración activa, por
5 lo que está inhibida de ejercer funciones o actuaciones reservadas a los órganos
6 formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y
7 atribuciones; no obstante; deberá coordinar lo pertinente a través de la jerarquía
8 institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la Junta Vial
9 Cantonal contará con una Secretaría Técnica a cargo del Departamento Técnico
10 Administrativo de Gestión Vial, la cual brindará todo el apoyo logístico y
11 administrativo para su cabal funcionamiento y desempeño.

12 **Artículo 18.-**Son funciones y atribuciones de la Junta Vial Cantonal las siguientes:

- 13 a. Procurar la eficiencia de la gestión vial cantonal.
- 14 b. Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para
15 la efectiva gestión vial cantonal.
- 16 c. Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos destinados a la gestión
17 vial cantonal, de conformidad con Planes Anuales y Quinquenales de
18 Conservación y Desarrollo Vial Cantonal, así como los Planes para la prevención,
19 mitigación y atención de Emergencias Viales, todos los cuales deberán cumplir
20 con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en el área de la
21 infraestructura vial.
- 22 d. Subsanan los defectos u omisiones que, por solicitud debidamente razonada
23 técnica y legalmente por parte del Concejo Municipal, se requieran sobre los
24 Planes de Conservación y Desarrollo Vial, así como sobre los Planes para la
25 prevención, mitigación y atención de Emergencias Viales, en un plazo
26 improrrogable de 10 días hábiles computados a partir de la comunicación
27 respectiva.
- 28 e. Conocer y avalar los Proyectos de Presupuesto Anual de la Gestión Vial
29 Cantonal propuestos por el Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial.
- 30 f. Evaluar y dar seguimiento a los Planes Anuales y Quinquenales de
31 Conservación y Desarrollo Vial apoyándose en el SIGVI o similar.
- 32 g. Solicitar colaboración -cuando fuese necesario- del (de la) Promotor (a) Social
33 del Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial para tratar temas
34 relacionados con la gestión vial participativa.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

- 1 h. Conocer los Informes semestrales de Evaluación de la Gestión Vial Cantonal,
2 elaborados y presentados en forma escrita por el Coordinador General del
3 Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial.
- 4 i. Velar porque la ejecución de los recursos sea preferiblemente bajo la "Modalidad
5 Participativa en la Ejecución de Obras", definido en el artículo 8° Decreto N°
6 40138-MOPT.
- 7 j. conocer las propuestas o solicitudes de inversión vial presentadas por los
8 Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito y demás
9 organizaciones sociales e instituciones o entidades del cantón.
- 10 k. Presentar en el mes de enero de cada año un informe anual de rendición de
11 cuentas, en primera instancia, ante el Concejo Municipal en sesión formal y,
12 posteriormente, ante una Asamblea Pública convocada al efecto, para el mes de
13 febrero siguiente, mediante una publicación efectuada en un medio de
14 comunicación colectiva local o nacional en la cual, además de la convocatoria, se
15 insertará el informe anual en forma íntegra o resumida, según sean las
16 posibilidades del caso.
- 17 l. Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas
18 cuando las circunstancias lo ameriten
- 19 m. Proponer la actualización o realización del inventario de la red vial cantonal.
- 20 n. Evaluar la utilización de los mecanismos para la realización de seguimiento y
21 evaluación de los Planes de Conservación y de Desarrollo de la Red Vial Cantonal
22 con base en el SIGVI, o sistema similar, emitido al efecto por el MOPT.
- 23 o. Procurar la implementación de los componentes de Seguridad Vial en los
24 Planes de Conservación y Desarrollo Vial del cantón, y con la asesoría del
25 COSEVI, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y otras instancias según
26 sus competencias.
- 27 p. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de gestión vial emitidos por el
28 Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, el MOPT, la Contraloría General de la
29 República u otra autoridad competente.
- 30 q. Conocer las alternativas propuestas por el Departamento Técnico
31 Administrativo de Gestión Vial para la obtención de recursos adicionales
32 orientados a la gestión vial cantonal.
- 33 r. Incorporar dentro de las propuestas de planificación y Presupuestación
34 de recursos, las necesidades de capacitación para el Concejo Municipal, Alcaldía,
35 Junta Vial, Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial, Concejos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 Distrito, organizaciones de la sociedad civil y los demás actores involucrados con
2 la gestión vial cantonal.

3 s. Todas las demás que le asigne o encomiende el Concejo Municipal o autoridad
4 competente.

5 t. propiciar la participación ciudadana en la conservación de la red vial cantonal.

6

CAPÍTULO VIII

7 **De las sesiones ordinarias y extraordinarias**

8 **Artículo 19.-**La Junta Vial Cantonal sesionará ordinariamente, como mínimo, una
9 vez al mes, y extraordinariamente cada vez que lo acuerde la Junta Vial Cantonal
10 o sea convocada por el Presidente (a) del Directorio. En ambos casos habrá
11 quórum con mayoría absoluta (la mitad más uno) de los integrantes.

12 **Artículo 20.-**Las fechas, hora y lugar para la celebración de las sesiones
13 ordinarias serán dispuestas por la Junta Vial en la primera sesión de inicio de sus
14 cargos, no siendo necesaria, en lo sucesivo, las convocatorias escritas en virtud
15 de esa decisión; no obstante, la presidencia de la Junta Vial procurará, por los
16 medios que resulten idóneos, comunicar a sus integrantes con antelación las
17 fechas de sesión.

18 **Artículo 21.-**En las sesiones ordinarias se tratarán únicamente los asuntos que
19 están incluidos en el orden del día; para tratar asuntos no incluidos, y que sean
20 declarados de urgencia, será necesaria la votación de 2 terceras partes de los
21 miembros presentes.

22 **Artículo 22.-**Las sesiones extraordinarias deberán convocarse, por parte del (de
23 la) Presidente(a), utilizando los medios acordados para estos efectos, al menos
24 con 24 horas de antelación, acompañando a la convocatoria el orden del día de la
25 sesión, con excepción de los casos de urgencia extrema en que se puede
26 prescindir de esas formalidades, o cuando se encuentren presentes todos los
27 miembros y así lo acuerden por unanimidad. En estas sesiones se conocerán
28 únicamente los asuntos para las que fueron expresamente convocadas, salvo
29 alteración en el orden del día, previamente acordada por unanimidad por la
30 totalidad de los integrantes de la Junta Vial Cantonal.

31 **Artículo 23.-**La Junta Vial Cantonal sesionará dentro de los quince minutos
32 siguientes, como máximo, a la hora señalada, en la sede de la municipalidad y en
33 el local facilitado por la administración a esos efectos. No obstante, por razones
34 de necesidad, mérito o conveniencia, podrían celebrarse las sesiones en cualquier
35 otro lugar, siempre y cuando sea dentro de la jurisdicción del Cantón. Será



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 precedente igualmente sesionar en comunidades o distritos cuando sea necesario
2 para tratar asuntos relacionados con esas localidades.

3 **Artículo 24.-**Las sesiones serán privadas, permitiéndose la asistencia de los (as)
4 funcionarios (as) del Departamento Técnico Administrativo de Gestión Vial que,
5 como Secretaría Técnica de la Junta, se requieran para prestar asistencia o para
6 algún requerimiento en particular. No obstante, lo anterior, por unanimidad de los
7 miembros presentes, se puede acordar la presencia de público en general o de
8 personas determinadas.

9 **Artículo 25.-**Para el cumplimiento de sus propósitos, durante el desarrollo de las
10 sesiones los miembros deberán observar, bajo la vigilancia de la Presidencia del
11 Directorio, las correctas prácticas en materia del ejercicio deliberativo y del debate
12 parlamentario, para lo cual deberán asistir puntualmente y permanecer durante el
13 desarrollo de las sesiones, fomentar el modelo democrático acatando la decisión
14 de la mayoría pero respetando la posición de la minoría, hacer uso de la palabra
15 de manera pertinente y respetuosa, concretar las intervenciones al asunto tratado,
16 votar los asuntos que sean sometidos a decisión, ejercer bajo los principios de
17 buena fe los medios de impugnación de los acuerdos, desempeñar las funciones
18 o comisiones especiales que sean encomendadas, entre otros principios y valores
19 para la debida actuación colegiada.

20 **CAPÍTULO IX**

21 **De los acuerdos**

22 **Artículo 26.-**Los acuerdos ordinarios serán tomados por mayoría simple de los
23 (as) presentes. En caso de empate, el voto del (de la) Presidente(a) se
24 contabilizará doble.

25 **Artículo 27.-**Se requerirá de votación calificada para los siguientes acuerdos:

- 26 a) Por unanimidad de todos (as) los (as) integrantes de la Junta Vial Cantonal
27 para acordar sesionar extraordinariamente, sin necesidad de convocatoria previa
28 ni orden del día;
- 29 b) Por unanimidad de los miembros presentes en una sesión ordinaria, para
30 acordar la participación de público o ciertas personas con derecho o no de
31 intervenir en las deliberaciones;
- 32 c) Por unanimidad, cuando concurren a la sesión ordinaria al menos dos tercios
33 (3 integrantes) de los miembros de la Junta Vial Cantonal, para acordar asuntos
34 urgentes no incluidos en el orden del día y;



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 d) Con el voto de al menos, dos tercios (3 integrantes) de los miembros de la
2 Junta Vial para declarar la firmeza de los acuerdos adoptados en la misma sesión
3 que se está celebrando.

4 **CAPÍTULO X**

5 **De las actas de las sesiones**

6 **Artículo 28.-**Dada su trascendencia, las actas deberán reflejar sucintamente, y de
7 manera clara y precisa, lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones, para
8 lo cual deberán, en la medida de lo posible, respaldarse en las grabaciones
9 correspondientes. Para esos propósitos se dejará constancia, al menos, del lugar,
10 fecha y hora de inicio y finalización de las sesiones; asistencia de miembros;
11 agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones y discusiones con el
12 resumen de las intervenciones; acuerdos adoptados con la mención de la votación
13 de cada uno(a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de
14 importancia. Únicamente deben constar las intervenciones en forma íntegra, fiel o
15 total cuando el miembro lo solicita expresamente, para eximir su responsabilidad,
16 o cuando se trate de asuntos de importancia a criterio del (de la) proponente.

17 **Artículo 29.-**Las actas pueden ser transcritas en forma manuscrita,
18 mecanografiada o mediante procesador informático; no deben contener
19 tachaduras, borrones ni alteraciones y deben ser de lectura corrida, es decir no
20 deben dejarse espacios o renglones en blanco. Los errores deben ser corregidos
21 mediante nota al final del acta, antes de las firmas correspondientes.

22 **Artículo 30.-**Para la elaboración de las actas el (la) Secretario(a) podrá ser
23 asistido por el personal administrativo del Departamento Técnico Administrativo
24 de Gestión Vial, en su condición de Secretaría Técnica.

25 **Artículo 31.-**Las actas de la Junta Vial Cantonal deberán ser aprobadas en la
26 siguiente sesión ordinaria, estando habilitados para deliberar y aprobarlas
27 únicamente quienes estuvieron presentes en la sesión objeto de discusión y
28 votación. Serán firmadas por el (la) Presidente(a) y el (la) Secretario(a), así como
29 por los miembros que en la sesión respectiva mostrarán su voto disidente respecto
30 de algún acuerdo adoptado.

31 **Artículo 32.-**Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de
32 hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto
33 en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado
34 por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de
35 Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **Artículo 33.**-Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la
2 Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastadas en tomos o
3 volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las
4 disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del
5 acervo documental.

6 **Artículo 34.**-El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por
7 finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del
8 (de la) Secretario(a) de la Junta Vial; para los dos últimos deberá solicitarse la
9 autorización de reposición ante el Concejo Municipal, acuerdo que deberá
10 publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

11 **CAPÍTULO XI**

12 **De la impugnación de acuerdos**

13 **Artículo 35.**-Contra los acuerdos que adopte la Junta Vial Cantonal, cabrán los
14 recursos que indica el Código Municipal en su artículo 162 siguiendo el
15 procedimiento establecido en los artículos siguientes de dicho cuerpo normativo

16 **CAPÍTULO XII**

17 **De las reformas al reglamento**

18 **Artículo 36.**-Para reformar el presente reglamento, será necesario observar el
19 siguiente procedimiento:

- 20 a) La propuesta de reforma será conocida por la Junta Vial en sesión, ordinaria
21 o extraordinaria, mediante iniciativa de cualquiera de sus integrantes.
22 b) Dicha reforma deberá ser aprobada por mayoría absoluta, sea por al menos
23 dos terceras partes de sus integrantes.
24 c) Una vez avalado el Proyecto de Reforma por la Junta Vial, su conocimiento se
25 trasladará al Concejo Municipal para la resolución definitiva.
26 d) La reforma aprobada por el Concejo Municipal deberá publicarse en el Diario
27 Oficial La Gaceta.

28 **CAPÍTULO XIII**

29 **Disposiciones finales**

30 **Artículo 37.**-En lo no dispuesto por el presente reglamento, y observando al
31 efecto la jerarquía de normas, se aplicarán supletoria y complementariamente las
32 disposiciones contenidas en el Código Municipal y sus reformas; el artículo 5 de
33 la Ley N° 8114 y sus reformas, ley General de la Administración Pública, Decreto
34 N° 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y el Decreto
2 N° 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114.

3

4

CAPÍTULO XIV

5 **Transitorios**

6 Transitorio N° 1. Se les concede a las partes involucradas en las representaciones
7 de la Junta Vial cantonal en un plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación
8 de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, para que procedan a designar
9 los suplentes correspondientes por el respectivo período del 01 de mayo del 2020
10 al 30 de abril del 2024.

11 Aprobado en la Sesión ordinaria N° celebrada por el Concejo Municipal de
12 Talamanca, el día viernes 06 de Noviembre del 2020, mediante el acuerdo 2

13 Rige a partir de su publicación en el Diaria Oficial la Gaceta.

14 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **Acuerdo 3:**

17 Moción presentada por señora, YAHAIRA MORA BLANCO, presidenta Municipal,
18 secundada por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, que dice:

19 **Asunto: CREACION DE COMISION DE VIVIENDA Y NOMBRAMIENTO**

20 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

21 **RESULTANDO:**

22 1- Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
23 presentar mociones y proposiciones.

24 2- Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política
25 de Costa Rica, le corresponde a las Municipales en forma autónoma
26 administrar los intereses y servicios locales.

27 3- Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de
28 los gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e
29 inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses
30 de la población.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

- 1 4- Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades
2 deben fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo
3 en las decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
- 4 5- Que Costa Rica se enfrenta en estos momentos a una crisis de
5 características globales sin precedentes producida por la pandemia de
6 COVID-19. Esto afecta aspectos económicos, sociales y sanitarios de
7 nuestra sociedad.
- 8 6- Que el impacto de la pandemia está teniendo resultados concretos en el
9 Cantón de Talamanca, en general en el empeoramiento de la situación
10 económica de miles de familias y de los comercios en general de nuestro
11 cantón.
- 12 7- Que los gobiernos locales son instancias públicas que tienen mayor
13 contacto con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras
14 instituciones en percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis.
15 Por tanto, deben de ser actores fundamentales y vocería de las medidas
16 para buscar soluciones en el marco de la situación actual.

17 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

18 Crear la Comisión Municipal de Vivienda del Cantón de Talamanca, con el fin
19 de Gestionar y apoyar proyectos y planes para el desarrollo de vivienda, y
20 programas de gestión social en todo el cantón.

21 Servir a la comunidad con responsabilidad, desarrollando un amplio
22 conocimiento de las necesidades de vivienda, tanto a nivel de proyectos y
23 forma individual, buscando y procurando la mayor solución de viviendas.

24 Establecer un contacto más estrecho con la población más vulnerable de
25 nuestra comunidad, para así rescatar y difundir de manera más eficaz el valor
26 del servicio a los más necesitados, acopiando toda la información tratando de
27 coordinar con otras instituciones externas e internas todo el inventario posible
28 del déficit de vivienda en especial de las personas más vulnerables, entre ellos
29 discapacitados, adultos mayores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 La Comisión debe procurar la creación de una estructura operativa y
2 administrativa en la Municipalidad, para orientar, apoyar y beneficiar a los
3 habitantes del Cantón de Talamanca en los tramites, gestiones ante las
4 diferentes instituciones del Estado que se desarrollan diversos programas
5 sociales en el campo de la vivienda.

6 La Comisión debe de impactar de manera favorable a la población que
7 presenta mayor riesgo social en el Cantón de Talamanca con el fin de mejorar
8 su calidad de vida.

9 Para ello debe de buscar establecer Convenios con diferentes Instituciones
10 Públicas y de Bienestar Social y realizar un diagnóstico de la población,
11 generando base de datos de necesidades de los diferentes sectores de la
12 población: niños, juventud, mujeres, personas con necesidades especiales,
13 adultos, adultos mayores. Y divulgar de los diferentes programas y proyectos
14 con que cuentan las diferentes instituciones del Estado, Privada y ONG
15 dirigidos a los sectores más vulnerables de la población.

16 Para ello deberá igualmente establecer procesos de coordinación para referir
17 a los (as) usuarios (as) a las diferentes instituciones según el servicio que
18 requieran (IMAS, BANHVI, CONADAPIS, INAMU, CNREE, entre otros), y
19 como objetivo deberán verificar y monitorear el cumplimiento de los Derechos
20 Humanos en las políticas locales y en la comunidad.

21 Apoyar a todos los departamentos de la Municipalidad en asuntos de índole
22 social. Y participar en cualquier gestión o representación social que la Alcaldía
23 designe.

24 En este acto se recomienda que la Comisión Municipal Especial de Vivienda
25 del Cantón de Talamanca este compuesta por; la vice alcaldesa Lorena Rojas
26 Walker, y doña Denia Zúñiga vice alcaldesa, los cuatro síndicos Municipales,
27 Maribel Pita Rodríguez, Bivian Zúñiga Zúñiga, Manuel Antonio Zúñiga Agüero,
28 y Cándida Salazar Buitrago, los regidores, Yahaira Mora Blanco, Enid
29 Villanueva Vargas, Adenil Peralta Cruz, Freddy Soto Álvarez y Jorge Humberto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 Molina Polanco, en caso de que los regidores propietarios no se presenten a
2 la comisión los sustituirá su regidor suplente.

3 **SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SOMETIDA A VOTACIÓN**
4 **LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
5 **UNANIMIDAD.**

6 **Acuerdo 4:**

7 Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ, secundada por la
8 regidora ENID VILLANUEVA VARGAS, que dice:

9 **Asunto:** Autorización firma de convenio específico de cooperación para la
10 transferencia de fondos para el proyecto: Rehabilitación de los canales de drenaje
11 de Home Creek, cuenca rio Hone (carbón), cantón de Talamanca, provincia de
12 Limón, entre la municipalidad de Talamanca y Corporación Bananera Nacional
13 (CORBANA).

14 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 15 • Que con la aprobación de este Concejo Municipal, CORBANA y la
16 MUNICIPALIDAD firmaron el convenio Marco de Cooperación en el mes
17 de octubre del año 2020, el cual se encuentra vigente.
- 18 • Que de acuerdo al plan de trabajo establecido entre las partes técnicas de
19 ambos cuerpos y el cronograma, quedo establecido los aportes de cada
20 entidad.
- 21 • Que la junta directiva de CORBANA acordó aportar la suma de
22 • ₡ 58.220.000,00 (cincuenta y ocho millones doscientos veinte mil colones
23 exactos), los cuales serán transferidos a una cuenta de la Municipalidad de
24 Talamanca para la ejecución de dicho proyecto.
- 25 • Que la MUNICIPALIDAD aportara recursos equivalentes a ₡41.275.000,00
26 (cuarenta y un millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos)
27 según las contrapartidas definidas en el proyecto, que contemplan las
28 labores descritas en el cuadro abajo.

APORTE MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

N.º	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Levantamiento y diseño	Global	1.00	¢2.100.000,00	¢2.100.000,00
2	Demarcación y replanteo en sitio	Global	1.00	¢2.200.000,00	¢2.200.000,00
3	Vagonetas tanden	Horas	750.00	¢20.000,00	¢15.000.000,00
4	Lastre rio (para reparación)	m ³	750.00	¢15.000,00	¢11.250.000,00
5	Técnico supervisor de proyecto	Mes	3.00	¢875.000,00	¢2.625.000,00
6	Ingeniero responsable del proyecto	Mes	3.00	¢1.200.000,00	¢3.600.000,00
7	Equipo y transporte al proyecto	Global	1.00	¢3.000.000,00	¢3.000.000,00
8	Imprevistos y reparaciones varias	Global	1.00	¢1.500.000,00	¢1.500.000,00
				Total	¢41,275,000.00

1 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE;**

2 **Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales Rodríguez a**
3 **suscribir el convenio de cooperación mutua entre nuestra Municipalidad de**
4 **Talamanca y la Corporación Bananera Nacional para la transferencia de**
5 **fondos para el proyecto: Rehabilitación de los canales de drenaje de Home**
6 **Creek, cuenca rio Hone (carbón), cantón de Talamanca, provincia de Limón,**
7 **entre la municipalidad de Talamanca y Corporación Bananera Nacional**
8 **(CORBANA).**

9 **SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SOMETIDA A VOTACIÓN**
10 **LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
11 **UNANIMIDAD.**

12 **Acuerdo 5:**

13 Moción presentada por el regidor FREDDY SOTO ALVAREZ, Vicepresidente
14 Municipal, secundada por la regidora ENID VILLANUEVA VARGAS.

15 **Asunto:** autorización para la firma del convenio específico de cooperación para
16 la transferencia de fondos para el proyecto: Diseño y Construcción de Puente en
17 el canal Quebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca, cantón de Talamanca,
18 provincia de Limón, suscrito entre la Municipalidad de Talamanca y Corporación
19 Bananera Nacional (CORBANA)

20 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

- 1 • Que con la aprobación de este Consejo Municipal, CORBANA y la
2 MUNICIPALIDAD firmaron el convenio Marco de Cooperación en el mes
3 de octubre del año 2020, el cual se encuentra vigente.
- 4 • Que de acuerdo al plan de trabajo establecido entre las partes técnicas de
5 ambos cuerpos y el cronograma, quedo establecido los aportes de cada
6 entidad.
- 7 • Que la junta de CORBANA acordó aportar la suma de ₡218.686.342,89
8 para el proyecto de diseño y construcción de puente en canal Quiebra Caño
9 sobre la ruta 7-04-03 Gandoca a la Municipalidad de Talamanca.
- 10 • Que la MUNICIPALIDAD aportara la suma equivalente a ₡145.790.895,26
11 como contrapartida en el proyecto conjunto con CORBANA para el diseño
12 y construcción de puente en canal Quiebra Caño sobre la ruta 7-04-03
13 Gandoca, que contemplan las labores, contrataciones y acciones descritas
14 en el cronograma de trabajo acordado entre las partes técnicas para la
15 buena ejecución de la obra. Recursos, recurso económico, humano y
16 mecánico del Departamento Técnico Administrativo de la Municipalidad de
17 Talamanca.

18 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE;**

19 **Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales Rodríguez a firmar**
20 el convenio específico de cooperación para la transferencia de fondos para el
21 proyecto: Diseño y Construcción de Puente en el canal Quiebra Caño sobre la ruta
22 7-04-03 Gandoca, cantón de Talamanca, provincia de Limón, suscrito entre la
23 Municipalidad de Talamanca y Corporación Bananera Nacional (CORBANA),
24 donde la Municipalidad de Talamanca en contrapartida aportara recurso
25 económico, humano y mecánico del Departamento Técnico Administrativo de
26 Gestión Vial de la Municipalidad de Talamanca, por ₡145.790.895,26.

27 **SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SOMETIDA A VOTACIÓN**
28 **LEVANTANDO LA MANO, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
29 **UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 27 del 06/11/2020

1 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con trece minutos la
2 señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. -----

3

4 Flor María Bran Gómez

Licda. Yahaira Mora Blanco

5 Secretaria (interina)

Presidenta.

6 Fbg.-----